AÑO 1971.—NUMERO 132 MIERCOLES, 3 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3259

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Guarnición se efectuarán ejercicios de tiro en el Polígono de Baterías, de esta plaza, durante los días que a continuación se relacionan del mes de noviembre próximo:

Tiro de cañón

Los días 11 y 13, de nueve a trece horas.

Tiro con armas portátiles

Los días 2, 4, 5, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26 y 30, de nueve a trece horas.

Tiro con armas portátiles

Los días 5, 12, 19 y 26, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 28 de octubre de 1971.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3213

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1971, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, don Maximiliano Fernández García.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Quedar enterada de diversas disposiciones, anuncios y comunicaciones recientemente publicadas.
3. Informar favorablemente el expediente instado por don Casimiro Muñoz Cuerdo en solicitud de licencia para la instalación y apertura de un taller de ebanistería en el Camino de la Piedad, número 13, disponiendo su remisión a la Comisión Delegada de Saneamiento de la Provincial de Servicios Técnicos.
4. Disponer pase a conocimiento y propuesta de la Comisión de Policía Urbana el expediente dimanante de denuncia sobre vertido de residuos procedentes de la fábrica de embutidos de don Félix Postigo Herranz.
5. Conceder licencia municipal, a precario, a doña Petra Gómez Abad para la construcción de un quiosco en la avenida del Obispo Quesada, frente al número 4, sin perjuicio de la jurisdicción de Obras Públicas y otros Organismos.
6. Disponer pase a nuevo informe del Arquitecto municipal y Comisión de Obras la instancia de don Juan José Carretero Alcón solicitando la concesión de agua necesaria para el abastecimiento de 200 viviendas en el término municipal de Hontoria.
7. Disponer pase a informe del Letrado consistorial la instancia de don José María García Silva sobre venta de la parcela en la calle de Velarde.
8. Autorizar a don Amador Melero Martín y cinco más para llevar a cabo obras de adecentamiento y mejora del portal y escalera de la casa número 23 de la calle Onésimo Redondo, en los bloques de viviendas protegidas municipales, concediéndoles una indemnización de 13.750 pesetas, equivalente al 50 por 100 del gasto, disponiéndose que por el Arquitecto municipal, antes de iniciarse las obras, se gire visita al inmueble para adopción de medidas para supresión de humedades.
9. Abonar las horas extraordinarias de trabajo prestadas por diverso personal municipal.
10. Aprobar nóminas de personal eventual municipal.
11. Aprobar diversas facturas, disponiendo su abono.

Declaración de urgencia

12. Dirigir escrito a la Jefatura Provincial de Carreteras reiterando el acuerdo que se tiene adoptado de que antes de ultimarse el proyecto relativo a ensanche del firme y construcción de aceras, en el tramo comprendido entre la estación del ferrocaril y Santi Spiritu, se dé cuenta del mismo a este Ayuntamiento.
13. Disponer que por el Arquitecto municipal se estudien las posibilidades de trasladar el mercado de los jueves de su actual emplazamiento a la plaza de Colmenares.
14. Felicitar al Concejal señor Montero Padilla por

el éxito poético alcanzado en el certamen literario celebrado en Aranjuez.

15. Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento de la dama segoviana doña Ventura de Contreras y López de Ayala, testimoniando a los familiares el pésame más sentido.

Testimoniar, igualmente, sentimientos de pésame al Jefe de Negociado de este Ayuntamiento, en situación de jubilado, don Valentín Sastre Romero, con motivo del fallecimiento de su esposa, y, asimismo, hacer llegar a don Leonardo Maderuelo, de Madrid, el pésame más sentido por el fallecimiento de su madre.

Segovia, 22 de octubre de 1971.—El Secretario general, M. J. Núñez.—V.° B.°: El Alcalde, Juan López Miguel.

3235

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA NUMERO 71, DE SEGOVIA

Subasta de ganado de desecho

El día 18 del próximo mes de noviembre se procederá a la venta, en pública subasta, de un mulo de desecho en el acuartelamiento de dicho Regimiento —plaza Alto de los Leones de Castilla—, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Segovia, 21 de octubre de 1971.

3234

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 185 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los propios de Casla, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo, en las oficinas de este Servicio (plaza de Guevara, número 1), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles, en las horas de oficina, por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 14 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.

3236

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 64,000 al 84,500 de la C. N.-6, de Madrid a La Coruña". Término municipal de El Espinar.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 19 de noviembre de 1971, a las diez treinta de la mañana, se procederá al pago del justo precio con relación a los interesados que se mencionan.

El acto de pago se celebrará en el Ayuntamiento de El Espinar, advirtiéndose que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Número de finca	NOMBRE	Justo precio — Pesetas
4	D. Vicente Aceña González... ...	387,00
4 bis	D.ª Juana Aceña González	397,00
5	D. José Gómez	1.460,00
6	D. Mariano González Gómez ...	5.481,00
9, 11, 22, 26, 47, 68 y 75	Ayuntamiento de El Espinar ...	24.135,00
18	D. Antonio Vázquez Aparicio...	4.911,00
19	D. Víctor González	3.909,00
20, 23 y 25	D. Angel Rodríguez Arce	17.095,00
24	D.ª Lucía Núñez Fernández... ...	1.608,00
28	Hros. de don Félix Ballesteros...	1.072,00
29	D. Fermín Vigil	657,00
33	D.ª María María Postiguillo... ...	1.019,00
34	D. Mariano María Postiguillo...	1.161,00
35	D. Juan Castro Alonso	23.739,00
36	D. Mariano Mateos	1.020,00
38	D. Pedro Romano María	3.004,00
39	Hros. de don Luis González de Benito...	407,00
40	D.ª Inés Núñez Blanco	216,00
40 bis	D.ª Nicolasa María Núñez... ...	1.099,00
41	D. Lorenzo Portal González ...	5.497,00
42	D. Francisco María García... ...	2.089,00
44	D.ª Concepción Geromini	972,00
45	D. Cipriano Betegón Geromini...	2.124,00
48	D.ª Angela Peña Geromini	25.538,00
54	Hros. de don Pablo Cogorro ...	1.556,00
54	Hros. de don Pablo Cogorro ...	14.500,00
62 a)	Ayuntamiento de El Espinar ...	15.899,00
63	D.ª Amparo María Gómez	651,00
65	D. Lorenzo Portal González... ...	831,00
66	D. Hipólito Bartolomé	2.836,00
67	D.ª Matilde Núñez Geromini ...	1.059,00
69	D. Julián, don Miguel y don Jacinto Maricalva González.. ...	1.640,00
70	D.ª María, Julia, Sabina, Gumersindo, Ramona y Pablo Aparicio	1.900,00
71	D. Hipólito Bertolomé	1.102,00
72	D. Fermín Vigil Abascal	1.063,00
72 a)	D.ª Felisa Sebastián Martín... ...	376,00
73	D. Santiago Vigil Abascal	1.070,00
74	D. Epifanio Llorente de Andrés	3.924,00
76	Hros. de don Leoncio Rodríguez Arce	2.711,00
77	D.ª Teresa Marina González ...	3.395,00
78	D.ª Carmen Peña Geromini... ...	2.237,00
79	D.ª María Concepción Geromini	8.805,00
80	D. Vicente de las Heras...	6.689,00
83	D. Moisés Barreno	2.796,00
86 y 88	D.ª Angela Betegón Geromini...	15.481,00
90 y 91	D. Macario de la Fuente...	41.237,00
92	D.ª Angela Betegón	6.056,00

Segovia, 26 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, P. Epeldegui.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

3257

Servicio Nacional de Cereales

Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 9

Calendario de funcionamiento de Silos y Almacenes correspondiente al próximo mes de noviembre de 1971

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, excepto martes.
Riaza	Martes.
BOCEGUILLAS	Diario.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario.
CARBONERO EL MAYOR	Diario, excepto martes.
Cantimpalos	Martes.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto martes.
Aguilafuente	Martes.
HONTALBILLA	Diario, excepto martes.
Olombrada	Días 2 y 16.
Fuentesaúco de Fuentidueña	Días 9 y 23.
Fuentepiñel	Día 30.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto viernes.
Fuente de Santa Cruz	Días 12 y 26.
Santiuste de San Juan Bautista	Días 5 y 19.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario, excepto días 4, 10, 11 y 15 al 20.
Juarros de Voltoya	Día 4.
Aragoneses	Días 10 y 11.
Armuña	Días 15 al 20.
SACRAMENIA	Diario, excepto días 12 y 19.
Cuevas de Provanco	Día 19.
Aldeasoña	Día 12.
SAMBOAL	Lunes, martes y sábados.
Coca	Viernes.
Narros de Cuéllar	Miércoles y jueves.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a miércoles y sábados.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes.
Donhierro	Día 18.
Rapariegos	Días 4, 11 y 25.
SANGARCIA	Diario, excepto día 19.
Muñopedro	Día 19.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Diario, excepto días 5 y 12.
Rebollo	Día 5.
San Pedro de Gaíllos	Día 12.
TEJARES	Diario.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Lunes y miércoles a sábados.
Zarzuela del Monte	Martes.

Notas.—Para realizar compras en depósito quedan autorizados todos los Jefes de Silos y Almacenes a efectuar desplazamientos, si es preciso, todos los sábados del mes.

Durante el mes de noviembre el precio del trigo y piensos será incrementado en la siguiente cuantía:

Trigo	14,00 pesetas Qm.
Centeno, cebada y avena	4,50 " "

Segovia, 28 de noviembre de 1971.—El Jefe Provincial.

13

Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de Segovia

Por don Abel Isaac de Bedoya González, vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 104 pertenencias para mina de wolframio y estaño, nombrada "San Justo", número 861, sita en término de Otero de Herreros y El Espinar (Segovia), paraje llamado El Quemado.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería situado en el paraje "El Quemado", que se localiza 100 metros al Este verdadero del poste kilométrico que señala el kilómetro 73 de la carretera Madrid-Segovia, por San Rafael.

El mojón que sirve de punto de partida ha servido para el mismo fin en la demarcación del permiso número 840, denominado "Lucía", sirviendo como dato el estar situado en un tramo de carretera antigua en desuso por desvío de la actual.

De Pp. a 1.ª estaca se medirán 300 metros al Oeste.
De 1.ª a 2.ª estaca se medirán 200 metros al Sur.
De 2.ª a 3.ª estaca se medirán 200 metros al Oeste.
De 3.ª a 4.ª estaca se medirán 600 metros al Norte.
De 4.ª a 5.ª estaca se medirán 1.200 metros al Este.
De 5.ª a 6.ª estaca se medirán 1.100 metros al Sur.
De 6.ª a 7.ª estaca se medirán 1.000 metros al Oeste.
De 7.ª a 8.ª estaca se medirán 400 metros al Norte.
De 8.ª a 9.ª estaca se medirán 600 metros al Este.
De 9.ª a 10.ª estaca se medirán 300 metros al Norte.
De 10.ª a Pp. se medirán 300 metros al Oeste.

Quedando así cerrado el perímetro de las 104 hectáreas o pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe del Distrito, F. Aranguren.

3226

Comisaría de Aguas del Duero

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Torreiglesias y otros (Segovia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de 9,535 litros por segundo de aguas derivadas del río Viejo, en término municipal de Collado Hermoso (Segovia), con destino al abastecimiento conjunto de Torreiglesias, La Cuesta y otros nueve núcleos.

Durante el período concursal de proyectos solamente se ha presentado el del peticionario.

En el trámite de información pública no se ha presentado reclamación alguna.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio,

Esta Jefatura ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede a los Ayuntamientos de Torreiglesias, Sotosalbos, Pelayos del Arroyo, Santo Domingo de Pirón, La Cuesta y Otones de Benjumea autorización para derivar, mediante elevación, un caudal total de 9,535 litros por segundo del río Viejo, en término municipal de Collado Hermoso, con destino al abastecimiento de las poblaciones.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos don César Sanz Pastor, en fecha 20 de octubre de 1970, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 6.912.297 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el B. O. de la provincia de Segovia y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—Los concesionarios renuncian a cualesquiera derechos que pudieran haber adquirido al uso de aguas públicas destinadas al mismo objeto de esta concesión.

Quinta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas del Duero o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Comisaría de Aguas del Duero.

Sexta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Séptima.—El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimientos de agua, y por lo que afecta a las vías pecuarias, habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con los artículos 17 y 18 del Real Decreto-ley de 5 de junio de 1924 (Gaceta del 6).

Octava.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Novena.—Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 99 años, sin perjuicios a terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con las reservas consiguientes a su utilización en épocas de escasez, como consecuencia de los planes del Estado o de la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos, situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Décima.—Esta concesión queda sujeta al pago de tasas y cánones dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el "B. O. del Estado" del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Undécima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

Duodécima.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial, para la conservación de las especies.

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora de Impuestos de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de febrero de 1937, se publica esta Resolución en el B. O. de la provincia de Segovia, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (Gaceta de Madrid del 11 de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, dentro del plazo de quince (15) días que señala, con carácter general, el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 26 de octubre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3255

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 39 de 1971, por robo de diferentes piezas y efectos de varios automóviles, partes de los cuales se encuentran depositados en este Juzgado de Instrucción, hechos cometidos en diversas fechas del pasado año 1970 y del corriente de 1971, he acordado citar, como se hace por medio del presente, a los perjudicados por los hechos indicados, para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26, con el fin de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y, en su caso, entrega de los objetos recuperados.

Dado en Segovia, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3205

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento las primeras subastas de aprovechamientos primarios —maderas— del monte de estos propios, número 41 del Catálogo, denominado "Pinar Grande y Pimpolladas", lotes I y II, para el año forestal 1971-72, con arreglo a las siguientes condiciones:

LOTE I

Número de pinos: 674, de la especie pinaster.
Volumen de fustes: 334,299 metros cúbicos, con corteza, y exclusión de las leñas de copas.
Tasación del aprovechamiento: Ciento treinta y cuatro mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas (134.654).
Precio índice: No es de aplicación.
Corteza: 31 por 100.
Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.
Apertura de plicas: A las once horas.

LOTE II

Número de pinos: 441, de la especie pinaster.
Volumen de fustes: 389,329 metros cúbicos, con corteza, y exclusión de las leñas de copas.
Tasación del aprovechamiento: Ciento setenta y una mil doscientas sesenta pesetas (171.260).
Precio índice: No es de aplicación.
Corteza: 31 por 100.
Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.
Apertura de plicas: A las doce horas.

Las proposiciones se presentarán por el sistema de pliegos cerrados, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y pólizas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por valor de diez pesetas y ajustadas al modelo del final, las cuales se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia hasta el anterior, inclusive, al señalado para la correspondiente subasta, debiendo acompañar a las mismas, en sobre separado, el resguardo de depósito provisional, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos de condiciones: El facultativo que se halle vigente en la fecha de celebración de las subastas, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, con la modificación de la condición 12 del mismo, en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales, y el jurídico-económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, los cuales estarán de manifiesto, en la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Fianza definitiva: Será del 6 por 100 del valor de la adjudicación, cuya suma, en metálico, será depositada en arcas municipales de este Ayuntamiento.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los re-

lacionados con la subasta, tales como tasas, honorarios, señalamiento de corta, anuncios, expedientes, etc.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones que la primera.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia y domicilio en ..., provincia de ..., provisto de su carnet de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con poder notarial que presenta), en relación con el anuncio de subasta de aprovechamientos primarios —maderas— de ... pinos, en el monte número 41 del Catálogo, lote ..., de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinarejos, en el actual año forestal de 1971-72, publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1971; aceptando las condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para este aprovechamiento, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Pinarejos, a 21 de octubre de 1971.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

3217

Ayuntamiento de Frumales

ANUNCIO

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil, después de transcurridos los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida en forma reglamentaria, la subasta de maderas del monte número 22-23-24 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal 1971-72, bajo las siguientes bases:

Aprovechamiento o lote: Unico, cuartel B, tranzones 3 y 4.
Número de pinos: 261, especie pino pinaster.
Volumen de fustes: 304 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 101.840 pesetas.
Precio índice: No es de aplicación.
Corteza: El 30 por 100.

Las proposiciones para la subasta podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en sobre cerrado, durante todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. hasta las trece horas del día anterior en que se cumplan los veintiún días hábiles. En sobre aparte, también cerrado, deberán acompañar recibo de licencia fiscal, el de seguros sociales y declaración jurada conforme a los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el resguardo que acredite haber ingresado en la Secretaría, Depositaría municipal, la fianza provisional, que lo será del 3 por 100, y la definitiva del 6 por 100 del valor que alcance la subasta.

La fianza definitiva deberá ingresarla el adjudicatario, en arcas municipales, en el plazo de diez días, a contar de la adjudicación definitiva, quedando afecta para responder del cumplimiento del contrato.

De igual forma, queda obligado el adjudicatario a ingresar, en idéntico plazo, en arcas municipales, el 100 por 100 de la subasta, salvo caso de prórroga, que, de haberla, será concedida por el Ayuntamiento en pleno, debiendo solicitarse por los interesados, mediante instancia, y, en caso de ser concedida, se exigirá aval bancario que garantice los pagos correspondientes.

El que resulte adjudicatario deberá ingresar, en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, la cantidad de 700 pesetas como importe de los gastos de señalamiento de la corta, para su reintegro a la cuenta de mejoras del monte.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros, póliza de la MUNPAL y cuantos estén relacionados con la subasta.

El rematante efectuará el aprovechamiento con arreglo al pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional y que se publicó en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, modificada la condición duodécima en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precios alcanzados en la subasta.

De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, en idénticas condiciones.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de adjudicaciones.

Frumales, a 25 de octubre de 1971.—El Alcalde, Julián Muñoz.

3224

Ayuntamiento de Muñoveros

Primera subasta de árboles

Se celebrará en este Ayuntamiento el día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, para la enajenación del aprovechamiento de corta de árboles en el monte de estos propios, número 155 del Catálogo, de la pertenencia del Municipio, cuya licitación versará sobre lo siguiente:

Número de chopos: 224.
Aprovechamiento: El del chopo.
Volumen, con corteza: 132,430 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 148.984 pesetas.
Precio índice: No es de aplicación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles, durante las horas de oficina, desde que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, reintegrándose con póliza de 6 pesetas, estando ajustadas al modelo que al final se expresa, debiendo ir acompañadas, en sobre separado, del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 en la Depositaría municipal, importante ésta 4.470 pesetas; declaración jurada de no hallarse incurso en las clases de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local y documento nacional de identidad del licitador, y recibo de licencia fiscal para los que acudan en representación, con poder debidamente bastanteado. La fianza definitiva consistirá en un 6 por 100 del valor que alcance la subasta y será constituida en la caja municipal de esta Depositaría para responder del buen contrato o cumplimiento del mismo que motiva esta subasta. El adjudicatario está obligado a aceptar el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en

el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser aceptadas por el rematante, así como las siguientes:

1.ª El aprovechamiento será a riesgo y ventura, no admitiéndose reclamaciones después de la corta. El plazo de ejecución será de tres meses.

2.ª El que resulte adjudicatario vendrá obligado a la corta de los chopos entre dos tierras, sin destoconar.

El adjudicatario será obligado a aceptar el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Entidad, que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Si esta subasta se declara desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, al octavo día hábil siguiente a aquélla, y, en este caso, las proposiciones se recibirán hasta las trece horas del día hábil al que corresponda celebrar ésta.

El pago del importe de la subasta lo verificará el adjudicatario en la forma y plazos que fija la condición 15 del pliego de condiciones económico-administrativas, siendo de cuenta del mismo todos los gastos, reintegros, tasas, honorarios, etc., que dicha subasta lleve consigo, hasta su total terminación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ..., en representación de don ..., como acredita con ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., fecha ... (en letra), monte número 155, sobre la subasta de chopos, para el año forestal 1970, del monte de los propios de Muñoveros, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra).

Muñoveros, 22 de octubre de 1971.—El Alcalde, Miguel de Santos.

3228

Ayuntamiento de Riaguas de San Bartolomé

Subasta de obras

A las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta pública para la contratación de las obras de abastecimiento de agua a Riaguas de San Bartolomé, en su primera fase.

Tipo de licitación: 431.020 pesetas, a la baja.

Garantía provisional: 12.930 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del precio de la subasta.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Documentación a presentar: Documento nacional de identidad, carnet de empresa con responsabilidad o justificante que acredite tenerlo solicitado y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Reintegro: Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la Ley del Estado y un sello mutual de 25 pesetas.

Gastos: Serán a cargo del rematante la formalización del contrato, impuesto sobre tráfico de empresas, anuncios, reintegros, dirección técnica y cualesquiera otro que se produzca con ocasión de esta subasta, el contrato subsiguiente y su ejecución.

Segunda subasta: Si esta subasta quedara declarada desierta, al día siguiente hábil, después de transcurridos cinco, también hábiles, desde el día en que se celebró la primera, tendrá lugar una segunda, con los mismos precios, condiciones y horarios que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de obras de abastecimiento de agua a Riaguas de San Bartolomé, primera fase, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras por el precio de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Riaguas de San Bartolomé, a 23 de octubre de 1971.—El Alcalde, Nicolás Moreno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3237

Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en 20 del actual y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente a la Dirección General del Patrimonio del Estado, con destino a la construcción de un edificio Casa-Cuartel para la Guardia Civil, el solar de propiedad municipal, al sitio denominado "Eras de Cárdaba", de una superficie de 1.605 metros cuadrados, que, convenientemente deslindando, se describen así sus linderos: Norte, Fructuoso Villar Cuéllar; Sur, Julio y Victorina Pajares Martín; Este, herederos de Gil Arranz Pecharromán, y Oeste, con la carretera de San Ildefonso a Peñafiel; valorado en 14.250 pesetas; cuyo acuerdo, a tenor de lo que establece el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones, ha de ser autorizado por el Ministerio de la Gobernación para su efectividad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 96 del citado Reglamento, a fin de que, durante el plazo de quince días, pueda ser examinado el expediente instruido y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 26 de octubre de 1971. El Alcalde, Julio F. Navajo Núñez.

3242

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la adjudicación, por subasta, de 468 pinos del monte número 49, de los propios de este Municipio, queda expuesto al público, en esta Secretaría, por espacio de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Sanchonuño, 26 de octubre de 1971.—El Alcalde, F. Rico.

3242

SANCHONUÑO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de aportación municipal a obras de ampliación de abastecimiento de agua y alcantarillado de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sanchonuño, 26 de octubre de 1971.—El Alcalde, F. Rico.

3238

MARUGAN

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1970, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Población.

Marugán, 27 de octubre de 1971.—El Alcalde, Andrés Alvarez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

BERCIAL 3239

3245

DOMINGO GARCIA

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Domingo García, a 20 de octubre de 1971.—El Alcalde, Luis Gil Esteban.

3246

DOMINGO GARCIA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, para atender al pago de obligaciones del presupuesto extraordinario de pavimentación de calles, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla de manifiesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Domingo García, 20 de octubre de 1971.—El Alcalde, Luis Gil Esteban.

3247

CABEZUELA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cabezuela, a 26 de octubre de 1971.—El Alcalde, Faustino Gómez Miguel.

3248

HONTORIA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hontoria, a 28 de octubre de 1971.—El Alcalde, Javier de la Calle.

3262

VALDEPRADOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdeprados, a 27 de octubre de 1971.—El Alcalde, Gerardo Maríe del Barrrio.

¡¡ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS, LA LEGION OS ESPERA!!

PARA LOS TERCIOS SAHARIANOS

Haber inicial del Legionario diariamente en mano, 29,50 pesetas, aumentando a 33,50, 35,50, 38,50 y 40,50 pesetas diarias, según años de servicio y destacamentos. Pluses de nomadeo. Además, comida sana y abundante y *premios* anuales en metálico por permanencia. *Primas de enganche en mano:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas. Masita para vestuario y primas de reenganche anuales.

PARA LOS TERCIOS
DE LAS PLAZAS AFRICANAS

Crecido haber diario, en mano, aumentando por años de servicio. Primas de enganche, comida y masita para vestuario.

PERMISOS: Cada seis meses, 15 días; cada año, 40 días (según reenganche), y con viajes al punto elegido, abonados por el Estado. Permisos extraordinarios justificados.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutor.

CONDICIONES: Edad, de 18 a 35 años. Talla mínima, 1,650 metros (puede modificarse). Ser soltero o viudo sin hijos.

Tropa en filas: Pueden ingresar en La Legión por 16 meses, dos o más años, con haberes legionarios, solicitándolo, por instancia, del General Subinspector de La Legión.

Extranjeros: En iguales condiciones.

INFORMAROS EN LOS AYUNTAMIENTOS
Y PUESTOS DE LA GUARDIA CIVIL.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8